



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO
RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 717 - 2014-MPP/A

Puno, 15 DIC 2014

VISTO:

El documento con Reg. N° 6440, de fecha 05 de diciembre del 2014, la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 179-2013-MPP-A, de fecha 15 de abril del 2013, se designó al Ing. Reynaldo Aduviri Castillo, en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno.

Que, conforme aparece del documento de la referencia, el Ing. Reynaldo Aduviri Castillo, con motivo de encontrarnos a puertas de concluir la gestión 2011-2014, pone a disposición el cargo que se le encomendara mediante la Resolución señalada en el considerando precedente.

Que, el artículo 185° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece: "La renuncia será presentada con anticipación no menor de treinta (30) días calendario, siendo potestad del titular de la entidad, o del funcionario que actúa por delegación, la exoneración del plazo señalado.

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros que prestan servicios para la municipalidad, correspondiendo a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto.

Que, en este sentido, debe procederse a aceptar la renuncia presentada por parte del Gerente de Planificación y Presupuesto, de la Municipalidad Provincial de Puno, la misma que deberá hacerse efectiva el 31 de diciembre del 2014, por ser la fecha en que concluye la actual gestión 2011 - 2014.

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

En consecuencia, en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú y la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR, la renuncia presentada por el Ing. Reynaldo Aduviri Castillo, al cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno, la misma que por término de gestión, se hará efectiva el 31 de diciembre del 2014, agradeciéndole sus servicios prestados a la entidad.

Artículo 2°.- DESE POR CONCLUIDO, por término de gestión, a partir del día 31 de diciembre del 2014, la designación del Ing. Reynaldo Aduviri Castillo, en el cargo de Gerente de Planificación y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Puno; en consecuencia, déjese sin efecto a partir esta misma fecha la Resolución de Alcaldía N° 179-2013-MPP/A.

Artículo 3°. Las dependencias correspondientes tomarán las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Juan Z. Monzon Granda
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Ing. Econ. Javier Humberto Yucra
ALCALDE